

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

Señores
ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMAS Y MÉTODOS PARA EL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2021/022354.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 15 de marzo de 2021.

PRIORIDADES: 20/03/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/992,820.
01/04/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/837,010.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de aparatos y métodos para el manejo de agua de lluvia, aguas pluviales, y/u otro fluido de escorrentía que permitan producir un fluido final con un nivel más bajo de contaminantes.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema para el manejo de fluidos que incluye una entrada configurada para recibir fluido previamente procesado. El sistema incluye un aparato de filtración configurado para remover contaminantes del fluido previamente procesado. El aparato de filtración incluye una placa que tiene una primera abertura. Una primera tubería colectora está dispuesta sobre la placa e incluye una o más perforaciones y una segunda abertura al menos parcialmente alineada con la primera abertura. Una segunda tubería colectora está dispuesta sobre la placa e incluye una o más perforaciones. Medios de filtrado están dispuestos entre la primera tubería colectora y la segunda tubería colectora y configurados para separar los contaminantes del fluido previamente procesado. El sistema también incluye una salida acoplada con la segunda tubería colectora para recibir fluido procesado desde el aparato de filtración.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 12 de septiembre de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “SISTEMA Y APARATO PARA EL MANEJO Y FILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES QUE PERMITA SEPARAR SEDIMENTOS U OTROS CONTAMINANTES DEL FLUIDO”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

En la reivindicación 1, la expresión: “(...) *al menos parcialmente* (...)”, es imprecisa, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término o expresión precisa.

En la reivindicación 18, la expresión: “(...) *ya sea* (...)”, precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcionales las características y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere realizar la corrección necesaria.

La reivindicación 13 presenta falta de concisión, considerando que las características técnicas esenciales de la invención reclamada se encuentran mencionadas dentro del alcance de la independiente 1, la cuales se encuentran anticipadas por las enseñanzas del estado de la técnica.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de marzo de 2020, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US10260222	“Inline bioremediation liquid treatment system”	16 de abril de 2019
D2	CH298867A	“Liquid filter”	31 de mayo de 1954

D1¹ divulga un sistema de tratamiento de líquidos que tiene una bóveda que contiene una cámara de tratamiento y una cámara de salida. La cámara de tratamiento puede tener una

¹ [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

capa de medio de filtración que contiene medios que tratan el líquido a medida que desciende a través de la capa de medio de filtración, donde se acumulará en una capa porosa o espacio abierto. Luego, el líquido se dirigirá a través de la pluralidad de tuberías hasta la cámara de salida, donde el líquido tratado se dirige además al exterior del sistema. Los desechos acumulados que se depositan en el fondo de la cámara de tratamiento pueden eliminarse mediante una barra rociadora (Resumen).

D2² divulga un filtro de líquido, con una base intermedia que lleva el material filtrante, que está provista de canales para el lavado de aire y un líquido de lavado, que deben pasar a través del material filtrante para lavar el material filtrante contaminado en contracorriente al flujo de líquido a filtrar, caracterizado porque el suelo intermedio se compone al menos en parte de partes de pared que tienen una posición diferente de la horizontal y porque los canales de paso para los dos componentes de lavado están dispuestos de tal manera que las bocas de los canales de aire alejadas del material filtrante se encuentran en una posición más alta que las de los canales de líquido, por lo que el nivel del líquido de lavado durante el proceso de lavado debe ajustarse a una altura entre estas bocas, de modo que se formen los canales de aire mediante cojines de aire comprimido que se forman encima del líquido de lavado y están conectados a una tubería de suministro de aire de lavado, mientras que los canales de líquido se alimentan a través del líquido que delimita estos cojines en la parte inferior y están conectados a una tubería de suministro de líquido de lavado (Pág. 1, líneas 30 a 59)

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0012921 del 12 de septiembre de 2022) se refiere a: “Un sistema para el manejo de fluidos que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema para el manejo de fluidos que comprende:	Un sistema de tratamiento de líquidos que comprende: (Reiv. 1).
Una entrada configurada para recibir un fluido previamente procesado; y	Una entrada de líquido situada para dirigir líquido a dicha cámara de tratamiento desde fuera del sistema de tratamiento (Reiv. 1).
Un aparato de filtración configurado para remover contaminantes del fluido previamente procesado, el aparato de filtración comprende:	La bóveda 100 puede albergar una cámara de tratamiento 111 y una cámara de salida 112. La cámara de tratamiento 111 puede estar compuesta por una o más paredes y un suelo. La cámara de tratamiento 111 puede contener una capa de medio de filtración 115 adyacente a la parte superior de la cámara de tratamiento 111 (Col. 3, líneas 10 a 15).

² [Espacenet – search results](#)



Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

Una placa que comprende una primera abertura;	Una capa porosa 130 que es adyacente al fondo de la cámara de tratamiento 111 (Col. 3, líneas 61 a 63).
Una primera tubería colectora dispuesta sobre la placa y que comprende una o más perforaciones y una segunda abertura, la segunda abertura está al menos parcialmente alineada con la primera abertura;	Una pluralidad de tubos 119. Al menos una parte de cada pluralidad de tubos 119 puede estar perforada (Col. 3, líneas 28 a 31). Las perforaciones de los tubos 119 pueden estar parcialmente alineadas con los orificios de la capa porosa 130 (Fig. 6).
Una segunda tubería colectora dispuesta sobre la placa y que comprende una o más perforaciones;	Una pluralidad de tubos 119. Al menos una parte de cada pluralidad de tubos 119 puede estar perforada (Col. 3, líneas 28 a 31). En la figura 6 se observa que puede haber más de una tubería 119.
Medios de filtrado dispuestos entre la primera tubería colectora y la segunda tubería colectora y configurados para separar los contaminantes del fluido previamente procesado; y	La capa de medio de filtración 115 puede contener medios de filtración 117 que pueden consistir en al menos dos tamaños y/o tipos de medios 117. Estos medios 117 pueden tener forma granular y no están limitados a ningún tamaño o tipo. La capa de medio de filtración 115 también puede ser adecuada para sustentar plantas vivas. La capa de medio de filtración 115 actúa como una entrada de líquido colocada para dirigir el líquido a la cámara de tratamiento 111 desde fuera del sistema de tratamiento (Col. 3, líneas 16 a 23).
Una salida acoplada con la segunda tubería colectora para recibir el fluido procesado desde el aparato de filtración.	La pluralidad de tuberías 119 están colocadas para dirigir el líquido desde la cámara de tratamiento 111 hacia la cámara de salida 112 a través de una salida 120 en los extremos distales de la pluralidad de tuberías 119 (Col. 3, líneas 31 a 34).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, la novedad de la reivindicación 13 se encuentra afectada por las enseñanzas del documento D1, teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 3.2, en cuanto a concisión.

Por otra parte, la reivindicación independiente 18 (NC2022/0012921 del 12 de septiembre de 2022) se refiere a: “Un sistema para el manejo de fluidos que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema para el manejo de fluidos que comprende:	Un sistema de tratamiento de líquidos que comprende: (Reiv. 1).
Una entrada configurada para recibir un fluido previamente procesado; y	Una entrada de líquido situada para dirigir líquido a dicha cámara de tratamiento desde fuera del sistema de tratamiento (Reiv. 1).
Una placa difusora configurada para recibir el fluido previamente procesado y dirigir el fluido previamente procesado ya sea a lo largo de una vía de desvío de flujo de fluido o una vía principal de flujo de fluido;	Una bandeja 150 está colocada en línea con el canal de derivación 102 y contiene el filtro 140. El filtro 140 se asienta en la bandeja en línea con el canal de derivación y está adaptado para filtrar sólidos de cualquier líquido de desbordamiento que entre a través del canal de derivación 102 (Col. 4, líneas 39 a 43).
Un aparato de filtración dispuesto en la vía principal de flujo de fluido, configurado para recibir al menos una primera porción del fluido previamente	La bóveda 100 puede albergar una cámara de tratamiento 111 y una cámara de salida 112. La cámara de tratamiento 111 puede estar compuesta



Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

procesado desde la placa difusora, y configurado para remover contaminantes del fluido previamente procesado, el aparato de filtración que comprende:	por una o más paredes y un suelo. La cámara de tratamiento 111 puede contener una capa de medio de filtración 115 adyacente a la parte superior de la cámara de tratamiento 111 (Col. 3, líneas 10 a 15).
Una primera tubería colectora que comprende una o más perforaciones;	Una pluralidad de tubos 119. Al menos una parte de cada pluralidad de tubos 119 puede estar perforada (Col. 3, líneas 28 a 31). Las perforaciones de los tubos 119 pueden estar parcialmente alineadas con los orificios de la capa porosa 130 (Fig. 6).
Una segunda tubería colectora dispuesta adyacente a la primera tubería colectora y que comprende una o más perforaciones;	Una pluralidad de tubos 119. Al menos una parte de cada pluralidad de tubos 119 puede estar perforada (Col. 3, líneas 28 a 31). En la figura 6 se observa que puede haber más de una tubería 119.
Medios de filtrado dispuestos entre la primera tubería colectora y la segunda tubería colectora y configurados para separar los contaminantes de al menos una primera porción del fluido previamente procesado; y	La capa de medio de filtración 115 puede contener medios de filtración 117 que pueden consistir en al menos dos tamaños y/o tipos de medios 117. Estos medios 117 pueden tener forma granular y no están limitados a ningún tamaño o tipo. La capa de medio de filtración 115 también puede ser adecuada para sustentar plantas vivas. La capa de medio de filtración 115 actúa como una entrada de líquido colocada para dirigir el líquido a la cámara de tratamiento 111 desde fuera del sistema de tratamiento (Col. 3, líneas 16 a 23).
Una tubería de desvío dispuesta en la vía de desvío de flujo de fluido y configurada para recibir al menos una segunda porción del fluido previamente procesado.	Un canal de derivación 102 colocado encima de la capa de medio de filtración 115 está adaptado para dirigir el líquido de desbordamiento desde la cámara de tratamiento 115 hacia la cámara de salida 112 (Col. 4, líneas 33 a 36).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 18 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 19 y 20: La pluralidad de tuberías 119 están colocadas para dirigir el líquido desde la cámara de tratamiento 111 hacia la cámara de salida 112 a través de una salida 120 en los extremos distales de la pluralidad de tuberías 119 (Col. 3, líneas 31 a 34). La salida 135 de la cámara de salida 112 está adaptada para dirigir el líquido tratado desde la cámara de salida 112 hacia el exterior del sistema de tratamiento (Col. 4, líneas 52 a 54).

Las reivindicaciones dependientes 19 y 20 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 4 (NC2022/0012921 del 12 de septiembre de 2022) se refiere a: “El sistema para el manejo de fluidos de la reivindicación 1, donde (...)”.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 4, ya que divulga un sistema de tratamiento de líquidos (Reiv. 1).



Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 4 y el sistema divulgado en D1, consiste en que el medio de filtrado comprende arena, perlita, alúmina activada, o una combinación de estas.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un medio de filtrado que comprende arena, perlita, alúmina activada, o una combinación de estas proporcione un sistema con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que una capa de medio de filtración 115 puede con medios de filtración 117 que pueden consistir en al menos dos tamaños y/o tipos de medios 117, donde dichos medios 117 pueden tener forma granular y no están limitados a ningún tamaño o tipo, actuando la capa de medio de filtración 115 como una entrada de líquido colocada para dirigir el líquido a la cámara de tratamiento 111 desde fuera del sistema de tratamiento, ya había sido previsto en dicho documento (Col. 3, líneas 15 a 22).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema conocido en D1 con el fin de separar los contaminantes de al menos una primera porción del fluido previamente procesado para proporcionar un sistema alternativo?

Sin embargo, el incluir un medio de filtrado que comprende arena, perlita, alúmina activada, o una combinación de estas para separar los contaminantes de al menos una primera porción del fluido previamente procesado, ya está divulgado en D2 que se refiere a masas filtrantes 7 en forma de un lecho filtrante compuesto por ejemplo de arena de cuarzo suelta (Pág. 2, líneas 26 y 27).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las masas filtrantes de D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 4. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3 y 14: Una pluralidad de protectores 105 están dispuestos entre las porciones perforadas de la pluralidad de tuberías 119 y los medios 117 de la capa de medio de filtración 115. La pluralidad de protectores 105 están adaptados para evitar que líquidos y sedimentos entren en las porciones perforadas de la pluralidad de tuberías. 119 directamente desde los medios 117 de la capa de medios de filtración 115 (Col. 4, líneas 4 a 11).
- Reivindicación 7: Una bandeja 150 está colocada en línea con el canal de derivación 102 y contiene el filtro 140. El filtro 140 se asienta en la bandeja en línea con el canal de derivación y está adaptado para filtrar sólidos de cualquier líquido de desbordamiento que entre a través del canal de derivación 102 (Col. 4, líneas 39 a 43).
- Reivindicaciones 11 y 12: Un canal de derivación 102 colocado encima de la capa de medio de filtración 115 está adaptado para dirigir el líquido de desbordamiento desde la cámara de tratamiento 115 hacia la cámara de salida 112 (Col. 4, líneas 33 a 36). La salida 135 de la cámara de salida 112 está adaptada para dirigir el líquido tratado desde la cámara de salida 112 hacia el exterior del sistema de tratamiento (Col. 4, líneas 52 a 54).
- Reivindicación 15: La capa de medio de filtración 115 puede contener medios de filtración 117 que pueden consistir en al menos dos tamaños y/o tipos de medios 117. Estos medios 117 pueden tener forma granular y no están limitados a ningún tamaño o tipo. La capa de medio de filtración 115 también puede ser adecuada para sustentar plantas vivas. La capa de medio de filtración 115 actúa como una entrada de líquido colocada para dirigir el líquido

Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

a la cámara de tratamiento 111 desde fuera del sistema de tratamiento (Col. 3, líneas 16 a 23).

- Reivindicación 16: La pluralidad de tuberías 119 están colocadas para dirigir el líquido desde la cámara de tratamiento 111 hacia la cámara de salida 112 a través de una salida 120 en los extremos distales de la pluralidad de tuberías 119 (Col. 3, líneas 31 a 34).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 17: Masas filtrantes 7 en forma de un lecho filtrante compuesto por ejemplo de arena de cuarzo suelta (Pág. 2, líneas 26 y 27).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 7, 11, 12 y 14 a 17, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US10260222	1, 13 y 18 a 20	Novedad
		2 a 4, 7, 11, 12 y 14 a 16	Nivel inventivo
D2	CH298867A	4 y 17	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.				Examen de patentabilidad							
NC2022/0012921				1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.				Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2021/022354				15 de marzo de 2021							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)						Prioridad		Presentación			
20/03/2020						X					
Solicitante											
ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC.											
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:											
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-		

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 20	
Palabras clave utilizadas	Treat*, wáter, filt*, waste, sediment, storm, sew*, screen, plate, pipe, tub*, manifold, bypass, inlet, outlet, wrap, layer, cover, perforat*, hole, bore, orifice, opening, separate*, chamber, process*, remove	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	E03F 5/16, B01D 24/00, C02F 9/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO14090401	30/04/2015	-	-	A
ISA	US10260222	16/04/2019	1, 13 y 18 a 20 2 a 4, 7, 11, 12 y 14 a 16	Reiv. 1; Col. 3, líneas 10 a 15; Col. 3, líneas 61 a 63; Col. 3, líneas 28 a 31; Fig. 6; Col. 3, líneas 16 a 23; Col. 3, líneas 31 a 34; Col. 4, líneas 39 a 43; Col. 4, líneas 33 a 36; Col. 4, líneas 4 a 11	X Y
ISA / USPTO	CH298867	31/05/1954	4 y 17	Pág. 2, líneas 26 y 27; Pág. 2, líneas 26 y 27	Y
USPTO	US10882759	05/01/2021	-	-	T
	US11365131	21/06/2022	-	-	A
	US6652743	25/11/2003	-	-	A
	US5437786	01/08/1995	-	-	A
	US20120091057	19/04/2012	-	-	A
	US2012111780	10/05/2012	-	-	A
	US10508394	17/12/2019	-	-	A
Patbase	US2014352729	04/12/2014	-	-	A
	US5989416	23/11/1999	-	-	A
	US2009101555	18/04/2009	-	-	A
	US7425262	16/09/2008	-	-	A
	US6277274	21/08/2001	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)



Oficio N° 5408 de 14 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012921

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 27/02/2024	

